



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROYECTOS INTERNACIONALES

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS PARA LAS ACCIONES DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, CONVOCATORIA 2015.

Por orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre de 2013 (BOE de 2 de octubre de 2013), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Por Resolución de 17 de junio de 2015 (BOE de 23 de junio de 2015) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015, cuya Modalidad 2 es **Acciones de Programación Conjunta Internacional 2015** pertenecientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y efectuada la evaluación de las mismas conforme a lo establecido en el Artículo 30 de la convocatoria, este órgano instructor dictó la Propuesta de Resolución Provisional el día 29 de septiembre de 2015, ordenando su publicación y la de sus respectivos anexos en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>) y dando a las entidades solicitantes un plazo de diez días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación concedida, en su caso, o para exponer las alegaciones que estimasen oportunas.

Finalizado dicho plazo y a la vista de las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia y previo informe de la comisión ejecutiva permanente del comité de evaluación, el órgano instructor, a la vista de los expedientes y, en el ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 9 de la resolución de convocatoria,

### ACUERDA:

1.º Dictar una propuesta de resolución definitiva de ayudas concedidas y denegadas de la convocatoria de Acciones de Programación Conjunta Internacional 2015. Se adjunta a esta resolución en el Anexo I la relación de las solicitudes propuestas para su concesión (incluyendo aquellas solicitudes de ayudas concedidas en el trámite de audiencia) y para su denegación. Se adjunta a esta resolución en el Anexo II las alegaciones que no han sido aceptadas.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/>). En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior, se informará individualmente a los investigadores que actúen como responsables principales de cada solicitud a través de la aplicación FACILIT@ (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>). Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Respecto de aquellas solicitudes que, tras el trámite de alegaciones, hubiesen sido propuestas para su financiación, los responsables principales de dichas ayudas recibirán una notificación del órgano instructor para que, en un plazo de 10 días naturales, manifiesten su aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta. Si no se formulase un desistimiento expreso en dicho plazo, se entenderá que la

Paseo de la Castellana 162,  
Madrid 28046  
[apcin@mineco.es](mailto:apcin@mineco.es)



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROYECTOS INTERNACIONALES

propuesta ha sido aceptada. El plazo de diez días naturales se iniciará al día siguiente a la publicación en la sede electrónica de cada uno de los anexos a la presente resolución.

Se considerará que la aceptación de la ayuda por parte del beneficiario conlleva también la aceptación por parte del beneficiario asociado, en su caso, salvo declaración expresa en contrario.

Cumplido el trámite descrito en el apartado anterior, se elevará esta PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de concesión de ayudas correspondiente a las acciones de dinamización de carácter internacional, convocatoria 2015 a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación con objeto de que se proceda a dictar la correspondiente resolución definitiva.

#### EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Joaquín Serrano Agejas  
Subdirector general de proyectos internacionales